

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'02.—Id. para los que no lo son 0'03.

Num. 7005

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 22 y 23 de Noviembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección General de Sanidad exterior

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, es satisfactorio el estado sanitario en el Distrito Consular Español de Fiume.

En su virtud, queda sin efecto la Circular de este Centro, relativa al puerto de Fiume y otros puntos de Austria Hungría, publicada con fecha 22 de Agosto último (Gaceta del 23).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se ha desarrollado el cólera en Karnabat (Rumelia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales, comunicadas por nuestro Consol en Budapest, existen casos de cólera en las poblaciones húngaras de Mohol (provincia de Bacs-Bodrog); Uszod (provincia de Pest-Pilis), y Nagykikinda (provincia de Torontal).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de

las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 22 de Noviembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2703

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. Circular expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 26 de Noviembre de 1898, ha acordado anunciar un concurso para la provisión de las plazas de Médico Civil de la Comisión Mixta de Recintamiento de esta provincia para el año 1912, y de Médico civil suplente de la misma, que debe suentuir el propietario en sus ausencias y enfermedades; y para que estos nombramientos puedan en su día verificarse con arreglo al artículo 3.º del R. D. de 5 de Enero de 1897, los que aspiren a obtener dichos cargos deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación en los diez primeros días del mes de Diciembre próximo acompañando los documentos que acrediten su capacidad profesional y los justificantes de sus méritos y servicios.

Los que para el caso de no obtener el primero de dichos cargos aspiren a que les sea conferido el segundo, podrán formular sus solicitudes por medio de una sola instancia.

Palma 21 de Noviembre de 1911.—El Vicepresidente, Juan Massanet Verd.—P. A. de la O. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2708

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE BALEARES

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril é instrucciones de la Real orden de 29 de Mayo de 1910, ha acordado esta Junta anunciar nueva convocatoria para formar una lista de Maestros aspirantes a interinidades vacantes en las escuelas públicas de esta provincia.

Los Maestros que deseen figurar en lista han de dirigir sus instancias documentadas al Sr. Gobernador Presidente dentro del plazo de quince días siguientes al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 23 Noviembre de 1911.—El Go-

bernador Presidente, Agustín de la Serne.—El Secretario, Salvador M.^a Bover,

Núm. 2711

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Sección facultativa de Montes Región 6.^a

ANUNCIO.—Cuartas subastas de pastos y casa.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la tercera subasta de la caza del monte «La Comuna» de Buñola y la de los pastos del monte «Cana Rosera» de Santañy, en virtud de lo prescrito en el Reglamento para el régimen de esta Sección de fecha 14 de Agosto de 1900 y a propuesta del Ayudante de la provincia he acordado: que se lleven a efecto cuartas subastas de dichos aprovechamientos en los pueblos respectivos el día 9 del mes de Diciembre próximo, a la hora de las 12, bajo los tipos de tasación de 90 y 63 pesetas respectivamente rigiendo para las mismas idénticas condiciones que para las primeras y segundas, cuyo anuncio y rectificación al mismo se publicaron en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 6983 y 6984 de este año. Dicho anuncio lo tendrán en cuenta los Alcaldes y la Guardia civil de los mencionados pueblos para su cumplimiento.

Palma a 23 Noviembre de 1911.—El Delegado, E. Linares Rivas.

Núm. 2713

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Recaudación

Anuncio.—El día 25 del corriente mes termina el primer período de cobranza voluntaria de las Contribuciones correspondientes al 4.º trimestre del corriente año, y se advierte a los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus respectivas cuotas, que podrán verificarlo sin recargo alguno, desde dicho día, hasta el 30 del actual ambos inclusivos, en la oficina recaudatoria, calle de Vianova n.º 9.

Palma 24 de Noviembre de 1911.—El Tesorero, Fernando del Río.

Núm. 2704

ADUANA DE PALMA

Anuncios de Subasta

El día 21 de Diciembre próximo a las once tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan procedentes de abandono y afectos al expediente n.º 8/911.

Lote único

Un carrito peso bruto 100 kilogramos, valor 300 pesetas.

Importa la anterior tasación trescientas pesetas.

Nota.—No se admitirá ninguna postura que no cubra el tipo de tasación, el pa-

go será al contado y de cuenta del comprador el ingreso de los derechos reales.

Palma 22 de Noviembre de 1911.—Juan Ordoñez.

El día 21 de Diciembre próximo a las once tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan procedentes de abandono y afectos al expediente n.º 9/911.

Lote único

4 c/ rol. $\frac{1}{2}$ peso bruto 101 kilogramos, conteniendo ochenta y nueve kilogramos aleación de aluminio en cierres de bocoyes valor 534'36 pesetas.

Importa la anterior tasación quinientas treinta y cuatro pesetas y treinta y seis céntimos.

Nota.—No se admitirá ninguna postura que no cubra el tipo de tasación, el pago será al contado y de cuenta del comprador el ingreso de los arbitrios reales. Palma 22 de Noviembre de 1911.—El Administrador, Juan Ordoñez.

Núm. 2693

AYUNTAMIENTO DE PALMA

El día 22 de Diciembre a las 11 se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de Cerería que necesite y reclame para su servicio durante el año 1912 con arreglo a las condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

(En papel de 11.ª clase, una peseta)

D..... domiciliado en esta ciudad calle..... previsto de la cédula personal que exhibe..... de la clase de..... expedida día..... con capacidad para contratar y enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta los servicios de Cerería que necesite y reclame durante el año 1912 me obligo a facultar dichos efectos con la rebaja de un..... (en letras) por ciento del líquido que resulte en las cuentas de efectos suministrados ajustados a los precios consignados en las condiciones de subasta y sujetándome en un todo a dichas condiciones.

(Fecha en letras, firma entera)

Nota.—Las proposiciones en pliego cerrado ó carpeta dirán: Proposición para optar a la subasta para el servicio de Cerería.

Palma 21 Noviembre 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

El día 22 de Diciembre a las 11'30 se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de Carruajes para servicios Municipales para durante el año 1912 con arreglo a las condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

(En papel de 11.ª clase, una peseta.)

D..... domiciliado en esta ciudad calle..... previsto de la cédula personal que

exhibe.... de la clase de.... expedida día.... con capacidad para contratar y enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta el suministro de carruajes para servicios del mismo para durante el año 1912 me obligo á facilitar dichos efectos con la rebaja de un.... (en letras) por ciento del líquido que resulte en las cuentas de efectos suministrados ajustados á los precios consignados en las condiciones de subasta y sujetándome en un todo á dichas condiciones.

(Fecha en letras, firma entera)

Nota.—Las proposiciones en pliego cerrado ó carpeta dirán: Proposición para optar á la subasta para el suministro de Carruajes para servicios municipales.

Palma 21 Noviembre 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

El día 22 de Diciembre á las 13 se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal sobre Perros para durante el año 1912 con arreglo á las condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

(En papel de 11.^a clase, una peseta)

D.... domiciliado en esta ciudad calle.... provisto de la cédula personal que exhibe.... de la clase de.... expedida día.... con capacidad para contratar y enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta el arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal sobre Perros para durante el año 1912 me obligo á facilitar dichos efectos con la rebaja de un.... (en letras) por ciento del líquido que resulte en las cuentas de efectos suministrados ajustados á los precios consignados en las condiciones de subasta y sujetándome en un todo á dichas condiciones.

(Fecha en letras, firma entera)

Nota.—Las proposiciones en pliego cerrado ó carpeta dirán: Proposición para optar á la subasta del arbitrio sobre Perros que transiten por la vía pública.

Palma 21 Noviembre 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

El día 23 de Diciembre á las 11 se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de suministro de libros, carpetas, impresos de todas clases, papel y demás material de escritorio que necesite la Secretaría y demás dependencias municipales durante el año 1912 con arreglo á las condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

(En papel de 11.^a clase, una peseta)

D.... domiciliado en esta ciudad calle.... provisto de la cédula personal que exhibe.... de la clase de.... expedida día.... con capacidad para contratar y enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta el servicio de libros, impresos, carpetas, papel y demás que necesite la Secretaría del mismo para durante el año 1912 me obligo á facilitar dichos efectos con la rebaja de un.... (en letras) por ciento del líquido que resulte en las cuentas de efectos suministrados ajustados á los precios consignados en las condiciones de subasta y sujetándome en un todo á dichas condiciones.

(Fecha en letras, firma entera)

Nota.—Las proposiciones en pliego cerrado ó carpeta dirán: Proposición para optar á la subasta para el servicio de libros, carpetas, impresos y demás que necesite la Secretaría del Ayuntamiento y demás dependencias municipales.

Palma 21 Noviembre 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

El día 23 de Diciembre á las 11'30 se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de artículos para la manutención de los caballos de la Guardia Municipal para durante el año 1912 con arreglo á las condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

(En papel de 11.^a clase, una peseta)

D.... domiciliado en esta ciudad calle.... provisto de la cédula personal que exhibe.... de la clase de.... expedida día.... con capacidad para contratar y enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta los artículos para la manutención de los caballos de la Guardia Municipal para durante el año 1912 me obligo á facilitar dichos efectos con la rebaja de un.... (en letras) por ciento del líquido que resulte en las cuentas de efectos suministrados ajustados á los precios consignados en las condiciones de subasta sujetándome en un todo á dichas condiciones.

(Fecha en letras, firma entera)

Nota.—Las proposiciones en pliego cerrado ó carpeta dirán: Proposición para optar á la subasta de artículos para la manutención de los caballos de la Guardia Municipal.

Palma 21 Noviembre 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Num. 2717

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo resultado desierta la subasta del arbitrio municipal establecido sobre «Ocupación de la vía pública» de esta ciudad para 1912, se convoca á nueva subasta que tendrá efecto á las 12 del día 7 de Diciembre próximo bajo el mismo tipo y con arreglo á las condiciones y modelo de proposición inserto en el B. O. de la provincia número 6986 del día 12 de Octubre último.

Palma 23 Noviembre de 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.

Num. 2718

El sábado día 9 de diciembre próximo á la hora 11 tendrá lugar en el parque de Bomberos establecido en esta Casa Consistorial la venta en pública subasta, á la llana, del material de incendios inútil, existente en el mismo, que á continuación se relaciona, cuyo material se adjudicará al autor de la oferta mas beneficiosa para los fondos municipales.

La venta de dicho material se verificará á lotes durante el termino de cinco minutos para cada uno de ellos, siendo el tipo de subasta la cantidad por que están valorados.

Los licitadores constituirán en la Caja Municipal, ó bien en la mesa presidencial antes de empezar la subasta, un depósito provisional en metálico equivalente al cinco por 100 de la cantidad por que figura valorado el lote que deseen adquirir, el cual será ampliado hasta cubrir el 20 por 100 del tipo fijado para la venta del mismo.

Los licitadores á cuyo favor quedare adjudicado dicho material, deberán hacer efectivo su importe en la Caja Municipal dentro el plazo de tercero día del en que se le notifique la adjudicación definitiva del mismo, debiendo después retirarlo del parque.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Relación del material en venta

	Pesetas
Dos depósitos de madera sobre plataforma con cuatro ruedas con forro interior de cobre .	20'00
Un carro tonel de madera sobre cuatro ruedas con grifo de metal grande.	100'00
Un depósito de metal para contener agua, con cinco bocas y un grifo grande.	350'00
Un cuerpo de bomba de dos cilindros de metal con su palanca de hierro y pistones.	70'00
Un depósito de hierro.	8'00

Manguera impelente de lona de 112 m/m procedente de la bomba á vapor, unos 60 metros. 15'00

Manguera absorbente de tres capas de lona y caucho con alambre interior, varios trozos que mide en junto aproximadamente 25 metros. 20'00

Manguera de suela clavateada en varios trozos midiendo en junto, aproximadamente, 19 metros. 5'00

Manguera de lona y goma en varios trozos midiendo en junto 16 metros. 8'00

Palma 23 Noviembre de 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons.

Num. 2719

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D.^a Magdalena Amorós viuda de D. B. Amorós, pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, destinado al ejercicio de la industria de chocolatería que tiene instalada en la casa n.^o 24 de la Plaza de Palou y Coll propiedad de D. Bartolomé Agulló, y en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 23 Noviembre 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.

Num. 2668

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1912, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por término de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ciudadela 16 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Gabriel Saura.—P. A. del A. y J. P.—Sebastián Fabrer, Secretario.

Num. 2677

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Terminados por la Junta pericial los respectivos repartos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana para el presupuesto de 1912, quedarán expuestos al público á efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de esta Corporación para conocimiento de los interesados. El plazo de exposición se contará, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Llubi 19 Noviembre de 1911.—El Alcalde, Jaime Oliver.—P. A. del A.—y J. P.—Juan Jaume, Secretario.

Num. 2679

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Formado por la respectiva Junta especial el repartimiento del cupo general de consumos y de la sal correspondiente á este pueblo para el servicio del presente año civil 1912, estará expuesto al público en el local de esta Casa Consistorial á efectos de reclamación por el plazo de ocho días hábiles á contar de la inserción de este anuncio para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir por escrito durante el mismo las reclamaciones que tuvieren por conveniente bien por los defectos que adolecieren su confección, bien contra las cuotas individuales consignadas; terminado dicho plazo ninguna será admitida quedando á salvo el derecho á dichos contribuyentes para exponer sus quejas verbalmente en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar el día siguiente de haber terminado el anuncio.

Estalenchs 18 Noviembre de 1911.—El Alcalde, Atanacio Palmer.—P. A. de la J. M. R.—Bernardo Coll, Secretario.

Pesetas

Núm. 2680

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formados el padrón de vecinos y cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1912, estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación á efectos de reclamación por término de diez días á contar desde el día al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santañy 18 Noviembre 1911.—El Alcalde, Bernardo Escalás.—El Secretario, Juan Verger.

Núm. 2701

ALCALDIA DE SANTA EULALIA

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1912, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas, las que se formulen fuera del expresado término.

Santa Eulalia á 18 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Juan.

Núm. 2705

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Formados los repartos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y el de la riqueza urbana correspondientes al próximo año de 1912, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de cuatro días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia y pasados los cuales, ninguna será atendida.

Escorca 20 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Canaves.—El Secretario, Antonio Rullán.

Núm. 2706

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formados los repartimientos de la contribución correspondiente á las riquezas rústicas, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1912, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sineu 22 Noviembre de 1911.—El Alcalde, Bartolomé Mestre.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 2709

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formado el padrón de cédulas personales de este término para el próximo año de 1912, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, á efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San José 20 Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Tur.—El Secretario, Pedro Escanellas.

Núm. 2710

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este término para el próximo año 1912, queda expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

San José 20 Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Tur.—El Secretario, Pedro Escanellas.

Núm. 2711

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio

de 1912, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días en la Secretaría de este municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir los reclamaciones que estime pertinentes.

Algaida 20 de Noviembre de 1911.—
El Alcalde, Miguel Gomila.—El Secretario, Francisco Pujol.

Núm 2672

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Lista de Adjuntos de los Tribunales Municipales de los pueblos del Territorio de esta Audiencia que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla tercera del artículo undécimo de la Ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete.

Partido de Ibiza

Formentera

D. Antonio Castelló Verdera,
José Morales Cirer,
Francisco Mari Roig,
Juan Riera Riera,
Francisco Ferrer Mayana,
Juan Serra Juan.

Ibiza

D. Gabriel Sala Garcia
Juan Escandell Tur
Vicente Boned Costa
José Ferrer Verdera
José Mayans Torres
Ramón Oliver Tur
José Tur Nieto
Julian Vilás Abraham
Juan Juan Boned
Vicente Tur Bonet
José Ramon Capmany
José Ramon Gotarredona

San Antonio

D. Juan Colomar Torres
Pedro Torres Cardona
Vicente Ribas Torres
Bartolomé Ribas Ribas
Vicente Tur Rosselló
Juan Ribas Ramón

Santa Eulalia

D. Pedro Juan Planells
Juan Mari Escandell
Juan Gussch Torres
Bartolomé Colomar Clapés
Pedro Juan Ferrer
Antonio Serra Ramón

San Juan Bautista

D. Vicente Mari Tur
Antonio Torres Torres
Antonio Mari Ferrer
José Torres Ramón
Antonio Mari Mari
Pedro Riera Tur

San José

D. Francisco Ribas Ribas
Juan Serra Ribas
Bartolomé Mari Mari
Juan Ribas Juan
Antonio Tur Mari
Francisco Riera Serra

Partido de Inca

Alaró

D. Pedro José Coll Crespi
Felipe Compañy Batle
Lorenzo Gussp Borrás
Bartolomé Simonet Orell
Juan Bautista Simonet Reinés
Cristóbal Gelabert Más.

Alcudia

D. Sebastián Vives Rotger
Juan Qués Solivares
Onofre Adrover Fullana
Sebastián Serra Salord
Francisco Ginart Verger
Gaspar Forteza Valls.

Binisalem

D. Gaspar Pons Vicens
José Ferrer Pons
Miguel Juliá Villalonga
Jaime Perelló Pol
Bernardo Nadal Juliá
Antonio Alorda Pol

Búger

D. Pedro Siquier Pascual
Bartolomé Capó Capó
Jaime Capó Siquier
Antonio Buidas Capó
Sebastián Payeras Martí
Miguel Pons Buidas

Campanet

D. Antonio Pons Capó
Pedro José Palou Pons
Miguel Pericas Gual
Pedro Pons Capó.
Lorenzo Ribas Esposito
Rafael Pons Capó

Costitx

D. Vicente Bestard Nicolau
Bernardo Campaner Arrom
Antonio Amengual Oliver
Pedro Munar Campaner
Antonio Cardell Amengual
Pedro Vallespir Quetglas

Escorca

D. Miguel Rullán Amengual
Francisco Gelabert Bauzá
Miguel Suau Oliver
Andrés Pons Llabrés
Onofre Garau Vicens
Arnaldo Mir Solivellas

Inca

D. Bartolomé Morro Salas
Andrés Genestra Garau
Antonio Reus Martí
Sebastián Mateu Simonet
Pedro Andrés Mateu Bisellach
Antonio Mateu Ribas
Jaime Beltrán Llompart
Lorenzo Payeras Fluxá
Lorenzo Vallespir Perelló
Antonio Martínez Figuerola
Francisco Más Font
Antonio Truyol Llobera

Lloseta

D. José Riera Ramon
Miguel Pons Capó
Antonio Amengual Amengual
Sebastián Ramon Amengual
Juan Ramón Coll

Llubi

D. Jorge Torrens Llompart
Lorenzo Coll Socias
José Mateu Torrens
José Frontera Darder
Benito Oliver Oliver.
Antonio Perelló Planas

Maria

D. Jaime Bibiloni Mas
Juan Pastor Payeras
Pedro Mestre Pastor
Damián Quetglas Payeras
Juan Font Ramis
Miguel Perelló Nadal

Muro

D. Mateo Terrasa Rotger
Juan Oliver Carrió
Antonio Molines Payeras
Miguel Perelló Adrover
Mateo Terrasa Genovart
Juan Marimón Serra

Pollensa

D. Juan Forteza Cerdá
Antonio Campomar Serra
Martín Salas Vives
Jaime Suau Cabanellas
Pedro Saliá Jornals
Bernardo Amengual Bizañez

La Puebla

D. Gabriel Bonnin Bannasar
Antonio Pastor Vidal
José Obrador Rayó
José Aguiló Forteza
Miguel Bonnin Forteza
Juan Pons Bannasar

Sansellas

D. Jaime Cirer Mulet
Antonio Florit Llabrés
Antonio Verd Llabrés
Guillermo Llabrés Bibiloni
Antonio Ferragut Ramis
Jorge Pons Florit

Santa Margarita

D. Antonio Eitelrich Monjo
Bernardo Luis Roca
Salvador Piña Piña
Bartolomé Nadal Jordá
Pedro Matas Capó
Miguel Ribas Alós

Selva

D. Antonio Rotger Serra
Miguel Bonafé Jaume
Pablo Mora Pons
Juan Solivellas Montaner
Bartolomé Sampol Martorell
Bartolomé Reus Fontanet

Sineu

D. Antonio Muntaner Real
Lorenzo Perelló Real
Bartolomé Durán Bordoy

D. Juan Ferragut Ferrer
Guillermo Crespi Niell
Miguel Borrás Rosselló

Partido de Mahón

Alayor

D. Poncio V. Palliser Pons
Miguel Villalonga Pons
Jaime Timoner Vidal
Sebastián Timoner Pons
Rafael Timoner Mercadal
Martín Timoner Cardona

Ciudadela

D. José Torrent Fiol
José Mayans Sintes
Bernardo Pons Canet
Lorenzo Seguí Sastre
José Forcada Mercadal
Sebastián Seguí Febrer

Ferrerías

D. Juan Gofialons Pons
Miguel Camps Gomila
Antonio Coll Marques
Gabriel Cardona Enrich
Juan Allés Martí
Antonio Allés Salord

Mahon

D. Nicolás E. Tuduri Monjo
Francisco Orfila Alberti
Pedro Derresdier Eduardo
Antonio J. Tuduri Monjo
Juan Mesa Vinent
Mariano Colorado Carlos
Juan Sintes Mercadal
Juan Mercadal Pons
Remigio Alejandro Prietos
Juan Andreu Orfila
José Sancho Caules
Francisco Alberti Vidal

Mercadal

D. Francisco Vidal Palliser
Juan Florit Servera
Pedro Palliser Juliá
Jaime Villalonga Paloma
Juan Galmés Galmés
Juan Mercadal Villalonga

San Luis

D. José Orfila Cardona
Pedro Cardona Orfila
Gabriel Orfila Vidal
Antonio Carreras Sintes
Juan Orfila Olives
Gabriel Orfila Olives

Villa-Carlos

D. Gregorio Vila Funeá
Sebastián Roiger Enrich
Lorenzo Tuduri Sintes
Gabriel Moyá Alzina
José Vinent Carreras
Antonio Preto Sans

Partido de Manacor

Artá

D. Juan Llinás Llitesas
Antonio Esteve Esteve
Francisco Tous Sureda
Francisco Sancho Casrió
Andrés Servera Esteve
Juan Juan Oliver

Campos

D. Tomás Coll Ginard
Rafael Mas Mascaró
Gabriel Ginard Alou
Damián Vidal Ballester
Juan Mascaró Garcia
Antonio Miró Aguiló

Capdepera

D. Sebastián Font Sancho
Pedro Massanet Terrasa
Pedro José Vaquer Melis
Pedro Antonio Orpi Garau
Mateo Flaquer Fiol
Bartolomé Prats Flaquer

Felanitx

D. Damián Andrea Vila
Antonio Sansó Vicens
Joaquín Oliver Oliver
Cosme Adrover Bauzá
Miguel Oliver Bauzá
Francisco Nicolau Artigues
Mateo Maymó Tugores
Miguel Barceló Cabrer
Pedro Massuti Roig
Sebastián Maymó Caldentey
Guillermo Barceló Barceló
Francisco Riera Escalas

Manacor

D. Miguel Alcover Muntaner
Antonio Puigrós Pascual
Tomás Pascual Monjo
Antonio Mascaró Nadal

D. Jaime Piña Fuster
José Serra Compañy
Tomás Bosch Soler
Antonio Marroig Vidal
Mateo Soler Gomila
Sebastián Fons Amer
Juan Parera Fornés
Felipe Planas Riera.

Montuiri

D. Miguel Sastre Crespi
Miguel Cloquell Miralles
Bartolomé Ferrando Obrador
Rafael Pocovi Aloy
Pablo Rossiñol Miralles
José Mas Verd

Petra

D. Miguel Vadeli Catvó
Miguel March Maymó
Sebastián Roca Mestre
Bartolomé Riutort Moragues
Antonio Llinás Gual
Gabriel Aguiló Fuster

Porreras

D. Miguel Picornell Meliá
Rafael Segura Aguiló
Antonio Sastre Mora
Miguel Vaquer Beltrán
Juan Llaneras Juliá
Antonio Mesquida Font.

Santañy

D. Damián Adrover Oliver
Bernardo Bonet Manresa
Bernardo Escalas Burguera
Bartolomé Vidal Nicolau
Miguel Tomás Vila
Juan Monserrat Rosselló

San Juan

D. Guillermo Gayá Barceló
Miguel Oliver Gual
Arnaldo Bauzá Bauzá
Antonio Matas Pocovi
Antonio Mayol Nigorra
Bartolomé Gayá Jaume

San Lorenzo

D. Lorenzo Galmés Pont
Lorenzo Pascual Galmés
Rafael Femenias Fullana
José Cortés Aguiló
Bernardo Pascual Febrer
Juan Ballester Juan

Son Servera

D. Antonio Servera Serra
Miguel Nobot Massanet
Cristóbal Sureda Servera
Sebastián Bauzá Ferrer.
Gabriel Pons Serra
Miguel Servera Sard

Villafranca

D. Esteban Artigues Sastre
Mateo Sastre Sansó
Juan Santandreu Gayá
Sebastián Oliver Garí
Juan Barceló Sansó
Bartolomé Bauzá Bover

Partido de Palma

DISTRITO DE LA CATEDRAL

Algaida

D. Miguel Vanrell Vich
Juan Oliver Vich
Antonio Solivellas Oliver
Gabriel Verdura Puigserver
Guillermo Vanrell Sastre
Gabriel Oliver Vich

Lluchmayor

D. Antonio Llompart Vidal
Gabriel Tomas Catañy
Antonio Nadal Olar
Miguel Munar Durán
Sebastián Guasp Amengual
Juan Oliver Fullana

Marratxí

D. Arnaldo Jaume Serra
Guillermo Rigo Carrió
Rafael Romaguera Cafiellas
Miguel Nadal Arrom
Bernardo Juan Ferrá
Bernardo Nadal Matas

Palma

D. José Piña Pomar
Pedro Coll Comes
Bartolomé Mercadal Simó
Francisco Guasp Pou
Juan Ferrá Fiol
Bartolomé Ramón Vidal
Antonio Juan Miralles
Juan Rubi Muntaner
Jaime Ginard Canet
Antonio Riera Xamena

- D. Hilario Fuster Fuster
- Enrique Andreu Climent
- José Jaume Servera
- Bartolomé Bosch Pérez
- Antonio Ferrer Jaume
- Miguel Pons-Bujosa
- Mateo Fernandez Bosch
- Pedro Bonnin Pomar
- Juan Montaner Vard
- Cayetano Coll Covas
- Damián Frontera Castañer
- Juan Burgues Ziforteza
- José Vidal Milá
- Francisco Guasp Llabrés

DISTRITO DE LA LONJA

Andraitx

- D. Antonio Alemany Rosselló
- Antonio Palliser Palliser
- Lorenzo Salvá Palmer
- Pedro Juan Pujol Palmer
- Vicente Covas Mandilago
- Pedro José Alemany Rosselló

Bañalbufar

- D. Juan Cunill Arbós
- Bartolomé Morey Palmer
- Miguel Ambrós Tomás
- Jaime Font Moragues
- Pedro Arbós Vives

Bunola

- D. Guillermo Borrás Rosselló
- Miguel Palou Roig
- Miguel Cabot Morro
- Pedro Garcias Estarellas
- Pedro Juan Estarellas Estarellas
- Antonio Martí Oliver

Calviá

- D. Antonio Roca Mas
- Miguel Salvá Garau
- Bartolomé Rosselló Salvá
- Sebastián Bennassar Escalas
- Gaspar Pujol Colomar
- Miguel Castell Vicens

Deyá

- D. Sebastián Colom Colom
- Antonio Cardell Bauzá
- Juan Ripoll Colom
- José Marroig Mas
- Antonio Oliver Gamundi
- Andrés Gamundi Curesach

Esporas

- D. Vicente Bosch Nadal
- Antonio Lladó Matas
- Jerónimo Cabot Calafell
- Victor Berenguer Illa
- Jaime Llinás Bordoy
- Antonio Daviu Biblióni

Establiments

- D. Francisco Llabrés Nadal
- Pedro Pons Pujol
- Jaime Calafell Terrades
- José Gil Marqués
- Bartolomé Borrás Cabrer
- Bartolomé Martorell Ramon

Etsilenchs

- D. Mateo Jover Palmer
- Gaspar Riera Terrasa
- Bernardo Alemany Palmer
- Francisco Bestard Palmer
- Antonio Palmer Bestard
- Bartolomé Mulet Palmer

Fornalutx

- D. Juan Estades Bennassar
- Mateo Mateu Borrás
- Jaime Busquets Ros
- Bartolomé Mayol Arbona
- José Paig Barceló
- José Colom Alberti

Palma

- D. Peñro José Cañellas Alba
- Damián Sabater Tons
- José Guasp Mas
- José Bordoy Bauzá
- Nicolás Brondo Rotten
- Miguel Pons Bujosa
- Miguel Serra Bennassar
- José Perelló Ballester
- Antonio Mulet Ferragut
- José Mir Ferrer
- Miguel Planas Rosselló
- Bernardo Sastra Pascual
- Martin Palmer Abrines
- Antonio Ribas Prats
- José Soler Roig
- José Motta Borrás
- Julio Cruellas Sanchez
- Alejandro Feliu Arbona
- Miguel Aries Barceló
- Juan Sureda Pons

- D. José Mir Barceló
- Andrés Orell Porcel
- Gabriel Sugala Mas
- Agustín Barceló Noguera

Puigpuñent

- D. Gabriel Palmer Martorell
- Antonio Bonet Barceló
- Pedro Antonio Ripoll Ferrá
- Miguel Amengual Homar
- Onofre Marqués Bauzá
- Matias Bauzá Ripoll

Santa Eugenia

- D. Antonio Oliver Amengual
- Bartolomé Bibiloni Cañellas
- Juan Grau Coll
- Pedro José Mulet Crespi
- Gabriel Cañellas Martorell
- Miguel Llabrés Noguera

Santa Maria

- D. Juan Bestard Vich
- Juan Busquets Borrás
- Pedro José Borrás Crespi
- Jaime Ollas Cañellas
- Antonio Capó Sard
- Pedro José Calafat Pizá

Soller

- D. Jaime Fiol Rosselló
- Francisco Alberti Miguel
- Bartolomé Colom Ferrá
- Jaime Morell Arbona
- Gabriel Escalas Sampol
- Alfonso Bauzá Castañer

Valldemosa

- D. Sebastián Sabater Juan
- Amador Ripoll Verger
- Jaime Mercant Fran
- Onofre Gruellas Marroig
- Pedro Antonio Ripoll Estades
- Antonio Lladó Juan

Palma diez y ocho Noviembre de 1911.
—Jaime Serra Secretario.—V.º B.º—El
Presidente, Astudillo.

Num. 2709

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de
primera instancia y de Instrucción del
distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencias de ayer y hoy recaídas a solicitud de D. Bartolomé Camps y Ferrá en los autos que sigue sobre cumplimiento de sentencia por ante la Secretaria del que refrenda contra D. Enrique Grego y Grego se saca a pública subasta, por término de veinte días, el crédito que luego se detallará, perteneciente al ejecutado, en méritos de cierta sentencia, cuyos derechos que sustentaba éste en el pleito declarativo de mayor cuantía que seguía por ante este mismo Juzgado y Escribanía de don Guillermo Vidal contra D. Juan Vidal y Ros para que se declarase terminado un contrato de arrendamiento de máquinas, fueron embargados al propio Grego, entre otros bienes, en nueve de Septiembre del año último a instancia del Camps cuando se hallaba pendiente ante la Excm. Audiencia Territorial, y actualmente, por haber recaído sentencia firme; consisten dichos derechos embargados en la cantidad que resulta de la misma sentencia dictada por la Sala de justicia del Tribunal Superior; para con su producto pagar al referido D. Bartolomé Camps lo que alcanza aun contra el Sr. Grego, puesto que el precio obtenido de otros bienes rematados no ha sido bastante para el cumplimiento de las responsabilidades perseguidas y las costas ocasionadas en aquellos autos.

El crédito de que se trata y que viene obligado a satisfacer D. Juan Vidal y Ros en méritos de la repetida sentencia, asciende a dos mil cuatrocientas veinte y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos y sus intereses al tipo legal desde el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos siete hasta que se ordenó al mismo demandado D. Juan Vidal la retención del mismo crédito por el precio de la cuantía fijado por la Sala de justicia en dicha sentencia.

La subasta se verificará en los estrados de este Juzgado el día veinte de Diciembre próximo a las diez, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo ménos, al diez por ciento efectivo del valor del crédito relacionado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total crédito de referencia.

4.º El rematante tendrá a su cargo todos los gastos desde el remate hasta el cobro de su crédito, incluso los de los procedimientos judiciales que sean necesarios para efectivizarlos.

5.º El rematante viene obligado a consignar el precio que se obtenga en el acto de la aprobación del remate.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta en los estrados de este Juzgado el día veinte de Diciembre próximo a las diez, sitio y fecha señalados; en la inteligencia de que dicho crédito se adjudicará al que ofrezca mejor postura siendo legal con sujeción a las condiciones anteriormente expresadas.

Palma diez y siete Noviembre de mil novecientos once.—Julio de Torres—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 2585

D. Jorge Perelló Santandreu, Juez municipal de la ciudad de Felanitx, provincia de las Baleares.

Por el presente edicto, se hace saber que en el expediente juicio verbal civil seguido en este Juzgado contra Antonio Cruellas Nicolau de ignorado paradero sobre pago de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a pública licitación por término de veinte días la finca siguiente: —Una pieza de tierra sita en Cas Concos de este término llamada Can Guem Gran de cabida de cincuenta destres ó lo que fuere, justipreciada en ciento treinta pesetas, que fué embargada al ejecutado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, previa consignación del diez por ciento del valor de la misma en mesa del Juzgado.

Segunda. Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para su examen y con los cuales deberán conformarse los compradores.

Tercera. Los gastos de subasta y remate y posteriores hasta la inscripción de la finca en el Registro de la propiedad serán de cargo del comprador.

Cuya subasta tendrá lugar el día 1.º de Diciembre próximo a las diez en la Audiencia de este Juzgado.

Felanitx 2 Noviembre de 1911.—Jorge Perelló.—Ante mí, Guillermo Janer.

Num. 2669

CONTRIBUCION DE UTILIDADES DEL CAPITAL

Trimestre de 1909 y 1910

D. Agustín Muñoz de Avila, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 17 Noviembre de 1911 la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que ha continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 4 de Diciembre de 1911 y hora de las nueve

siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el importe del principal, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia Ejecutiva Plaza del Cos 8, Manacor, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas

Don Juan Taberner Mesquida.—El dominio útil de una porción de tierra situada en la villa de Campos llamada El Ravallar, de cabida de una cuarterada sesenta destres y linda al Norte y Sur con camino de establecedores, por Este con tierras de Bartolomé Bianch y por Oeste con la de Juan Amer.

Su riqueza imponible es la de 6'00 pesetas que capitalizadas al 5 por 100 dan un valor al inmueble de 120 pesetas, valor para la subasta 40 id.

Esta finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido al folio 193 tomo 1518 del Archivo 106 de Campos finca n.º 4669 inscripción primera.

Y según la certificación de cargas y gravámenes expedida por el Sr. Registrador resulta que la finca tal como se describe queda reservado el dominio directo a favor de D. Salvador Escalas y Obrador con derecho de laudemio y demás que le sean inherentes a este Sr. según las leyes; y además se halla afecta la referida finca a un préstamo de mil pesetas a favor de don Gabriel Mulet y Sava.

Los gastos de escritura de traspaso, las de cancelación y las sucesivas al procedimiento serán de cargo del comprador.

2.º Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

En Manacor a 17 de Noviembre de 1911.
—El Agente Ejecutivo, Agustín Muñoz,

Núm. 2712

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 4 de Diciembre próximo y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Noviembre de 1910.

Hasta el día 2 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 23 de Noviembre de 1911.—El vocal de turno, Antonio Busch, Presidente.